

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño la Universidad de Mendoza - Sede Mendoza.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Sede Mendoza fue acreditada por Resolución CONEAU N° 69/13 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad de Mendoza.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad de Mendoza (UM) se creó en el año 1970. La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Arquitectura, Licenciatura en Diseño y Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario y las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Patrimonio, Especialización en Planificación de Infraestructura en Salud y Doctorado en Arquitectura.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 1840 mientras que el total de estudiantes de la carrera fue de 1519.

Cabe aclarar que la carrera de Arquitectura se dicta, desde el año 2010, en la Sede Río Cuarto de la Universidad y también se presenta a la actual convocatoria a acreditación.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público, ya que se encuentran en el Estatuto de la UM y en la resolución de aprobación del plan de estudios.

La política de investigación científica y desarrollo tecnológico se expresa en las Bases para Convocatoria de Proyectos de Investigación (Resolución HCA N° 06/08). A su vez, la Resolución HCS N° 46/14 modifica y actualiza el reglamento de dichas actividades, las que se impulsan y canalizan a través de la Dirección de Investigaciones de la Universidad, creada mediante la Resolución HCA N° 02/12. Las líneas de investigación son ambiente y sustentabilidad; patrimonio y cultura; tecnologías regionales y diseño y creatividad.

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 3 proyectos de investigación específicos de la carrera, impulsados por un equipo de 3 docentes (1% del

plantel) y con la participación de 42 alumnos. La formación académica de los 3 docentes investigadores es la de Doctor, Especialista y de grado y su dedicación anual es de 12, 15 y 6 horas por semana, respectivamente. Los 3 proyectos de investigación vigentes son: 1) Influencia de las variables de diseño en la economía de la construcción: la forma, los materiales de la envolvente y sus propiedades termofísicas, el precio y la disponibilidad de los combustibles; 2) La energía, la economía y la educación en Arquitectura y 3) Técnicas constructivas, termodinámica y materialización en el diseño sustentable. Los dos primeros se iniciaron en abril de 2010 y el restante en febrero de 2012. A partir de estos proyectos se han realizado 17 publicaciones en revistas con arbitraje y 28 presentaciones en congresos entre los años 2010 y 2016.

Cabe destacar que, además, durante los últimos tres años han finalizado 18 proyectos de investigación en los que participaron 33 docentes y 84 alumnos.

Los proyectos en curso y los antecedentes de los docentes involucrados se consideran adecuados, no obstante, la cantidad de proyectos y de docentes participantes es baja en relación con las políticas y líneas prioritarias definidas institucionalmente. Los proyectos son impulsados por un mismo equipo de 3 docentes investigadores quienes carecen de dedicaciones suficientes para estas actividades. Además, se debe destacar que en la última acreditación de la carrera (Resolución CONEAU N° 69/13) se disponía de 22 proyectos vigentes en los que participaban 36 docentes y 23 alumnos. Por lo tanto, se observa una disminución significativa de la cantidad de proyectos en el lapso de 3 años.

Al respecto, la carrera presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo consolidar las actividades de investigación, así como también ampliar la promoción de la investigación hacia los alumnos, jóvenes graduados y docentes. Sin embargo, dicho plan no contempla actividades concretas que tiendan a aumentar la cantidad de proyectos y el número de docentes involucrados en actividades de investigación. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

En cuanto a las actividades de vinculación con el medio, desde el Departamento de Extensión y Seguimiento de Graduados (Resolución HCA N° 03/12, modificada por Resolución HCA N° 30/12) se proponen y gestionan actividades de extensión en relación con las líneas de investigación prioritarias. No obstante, no se presenta una normativa que defina las políticas institucionales sobre este aspecto.

Analizando los proyectos de extensión presentados por la institución, 8 concluidos en el año 2015 y 1 en curso que se denomina "Difusión de producciones científicas

FAUD UM” (en el que participan 4 docentes), se observa que, además del que se encuentra vigente, sólo 3 de estos proyectos pueden ser considerados de extensión: 1) La FAUD UM proyectada al mundo; 2) Paisajes e itinerarios culturales y 3) Voluntariado. En estos 3 proyectos participaron un total de 17 docentes y 105 alumnos. A partir de la información disponible, se considera que los restantes 5 proyectos guardan poca relación con actividades de extensión, a saber: Actividades de capacitación y perfeccionamiento; FAUD UM y la problemática del ambiente y la sustentabilidad; La figura de Enrico Tedeschi, arquitectura, docencia, urbanismo y gestión; Recepción y visitas académicas y Solicitud de auspicios y avales a FAUD UM. Estas actividades en gran medida constituyen ofertas de perfeccionamiento y actualización a la comunidad académica y no proyectos de extensión que aborden problemáticas de la sociedad en la que se inserta la institución.

A partir de ello, se considera que las actividades presentadas son escasas y la cantidad de docentes involucrados es baja. Cabe señalar que en el Plan de Desarrollo 2016-2019 presentado por la institución, se incluye un apartado referido a actividades de extensión en el que se exponen estrategias de mejoras generales al respecto pero no se indican acciones concretas que permitan asegurar la subsanación de este déficit. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

Por otro lado, se promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios como forma de integración al medio socio productivo. La carrera tiene 84 convenios vigentes, que tienen por objetivo: el intercambio de alumnos; la realización de prácticas y pasantías de alumnos; la transferencia y vinculación; y el acceso y uso de infraestructura y equipamiento.

A su vez, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente. Entre 2012 y 2016 estas políticas se orientaron a la ampliación de la oferta de posgrados, el apoyo a la formación de posgrado a partir de becas, quitas arancelarias y ayudas económicas, la realización de seminarios y congresos y la participación de docentes en “workshops” en otras universidades y en otros centros académicos y científicos. Entre los años 2012 y 2015, 13 docentes de la carrera cursaron el Doctorado en Arquitectura. Además la institución ofrece las diplomaturas en: Procesos proyectuales complejos; Arquitectura del paisaje; Planificación sanitaria de edificios para la salud; Planificación funcional de edificios para la salud y Planificación tecnológica de edificios para la salud. Entre los años 2015 y 2016, 8 docentes y 3 adscriptos cursaron las mencionadas diplomaturas. Estas acciones se consideran

adecuadas; sin embargo, no se observan propuestas de implementación de cursos de capacitación pedagógica por lo que se realiza un requerimiento.

La estructura de gobierno y conducción de la FAUD está integrada por el Consejo Académico, que está constituido por 6 miembros y elige al Decano en representación de los profesores. El Decano dura en sus funciones 4 años. Además, la estructura de gobierno incluye al Vicedecano y dos Secretarios (Académico y Administrativo), un Director de Posgrado, un Director de Investigación y un Prosecretario.

La conducción de la carrera es responsabilidad del Decano, quien es graduado en Arquitectura y tiene una dedicación semanal de 36 horas para las actividades de gestión y docencia.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, como la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, creada por Resolución HCA N° 11/12.

Se considera que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 11 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema Informático de la Universidad de Mendoza (SIUM), que funciona en la Oficina de Legajos (dependiente de la Secretaría Administrativa de la FAUD), cuya finalidad es llevar adelante el soporte integral para tareas académicas y administrativas de las facultades, el seguimiento del estado académico de los alumnos y del control docente.

Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, existe un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Asimismo, la carrera cuenta con un Plan de Desarrollo explícito, que incluye metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad en las dimensiones administrativa, académica y de vinculación con el medio.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente al que denomina Plan 2008. El plan de estudios se encuentra aprobado por Resolución HCA N° 04/08 y modificado por las Resoluciones HCS N° 23/10 y N° 58/12. Cabe destacar que ninguno de los documentos presentados expone el detalle de los contenidos mínimos. Teniendo en cuenta esta situación, se requiere la presentación de un texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

El Plan 2008 tiene una carga horaria total de 3824 horas y se desarrolla en 5 años. Está estructurado en 4 áreas (Comunicación y Forma; Proyecto y Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión; Historia y Teoría) y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	364
Proyecto y planeamiento	1575 horas	1620
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1266
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	364
Carga horaria mínima total	3500 horas	3614

La carga horaria del plan de estudios se completa con 140 horas de actividades optativas y 70 horas de enseñanza de idiomas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2008 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía,

metodologías de enseñanza y formas de evaluación. A partir del análisis de los programas y la bibliografía se concluye que los temas incluidos reciben un tratamiento adecuado. Cabe mencionar, que en las asignaturas Ambiente 1, 2 y 3 se observa que los contenidos que se desarrollan no se corresponden totalmente con la denominación de las asignaturas, por lo que se sugiere que se contemple esta situación.

El plan de estudios cuenta con 30 materias obligatorias, 2 asignaturas optativas y un nivel de "Idioma".

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1037
Producción de obras		437
Práctica Profesional Asistida	150 horas	300
Trabajo Final		150
		Total: 450
Total Formación Práctica	700 horas	1924

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas y, por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra.

En cuanto a las prácticas de producción de obra, en los diferentes niveles de Construcciones y de Estructuras se realizan actividades acordes con los objetivos y contenidos que se plantean. Las asignaturas contemplan diferentes actividades como salidas a campo (para realizar mediciones y trabajo de gabinete) y visitas a obra, se realizan láminas, planos, croquis, maquetas, maquetas integradoras, se trabaja sobre planos reales de redes de infraestructura, así como también se utiliza software específico y filmaciones. Además, se destaca que en cada una de las asignaturas se realiza un trabajo práctico integrador y que se lleva a cabo la resolución estructural del trabajo práctico desarrollado en la cátedra de Arquitectura III.

Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículo y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados. Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes.

El plan de estudios tiene una práctica profesional asistida que se desarrolla en el marco del espacio curricular denominado Practicantado, que cuenta con 300 horas. Esta práctica se rige por el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada aprobado por Resolución HCA N° 06/16. El Reglamento establece que los ámbitos de desarrollo pueden ser: estudios de arquitectura, empresas constructoras, direcciones privadas y públicas de las municipalidades y el gobierno de la provincia, oficinas públicas técnicas afines a la arquitectura, planeamiento u organizaciones no gubernamentales. Para el control y la evaluación de la práctica profesional se plantean criterios (cumplimiento, aptitud, interés y responsabilidad) y herramientas específicas (plan de tareas, bitácora de tarea, planillas de seguimiento e informes). Los mecanismos de supervisión previstos permiten asegurar que la calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

No obstante, en el Informe de Autoevaluación la institución indica que a los alumnos se les reconoce como horas de Práctica Profesional Supervisada en la materia Practicantado, de 5° año, su participación en proyectos de investigación científica. Sin embargo, esta posibilidad no aparece consignada en su Reglamento. Cabe señalar que, en el caso de que se brinde la opción de realizar la práctica en actividades de investigación, resulta necesario que se asegure que sean proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis con una carga horaria de 150 horas. Su realización está regulada por el Reglamento de Proyecto Final (Resolución HCA N° 05/16), el cual establece que el estudiante deberá presentar un trabajo de Proyecto Final que articule los conocimientos adquiridos durante su carrera, promoviendo su creatividad, su espíritu de investigación en diferentes campos inherentes a la arquitectura, el urbanismo y el diseño. Este trabajo final resulta complementario a la práctica profesional.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y

promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados (Resolución del Decano N° 75/09) y son conocidos por los estudiantes.

Los cursos teórico-prácticos se articulan horizontal y verticalmente y su objetivo es la formación reflexiva en diferentes campos (Teoría, Historia de la Arquitectura, Materialización Estructural y Constructiva). Además, se dictan talleres dedicados a la práctica del oficio proyectual (Arquitectura, Ambiente, Urbanismo y Diseño Urbano). Estos mecanismos resultan adecuados y permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por la Resolución HCS N° 33/11 que reglamenta la realización de concursos para el acceso a cargos docentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Mediante la Resolución HCS N° 41/10 los docentes son evaluados periódicamente, a través de encuestas que recogen la opinión de los estudiantes sobre su desempeño y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 249 docentes que cubren 251 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	12	30	9	8	8	68
Profesor Asociado	0	5	0	0	0	5
Profesor Adjunto	9	33	3	0	3	48
Jefe de Trabajos Prácticos	15	24	1	1	0	41
Ayudantes graduados	55	32	0	1	0	88
Total	91	124	13	10	11	249

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	263	63	7	4	3	140
Especialista	16	46	6	4	4	76

Magíster	8	11	0	1	1	21
Doctor	3	4	0	0	4	11
Total	90	124	13	9	12	248

Cabe mencionar que la diferencia entre los totales de ambos cuadros se debe a que un docente, ayudante graduado de la asignatura Arquitectura 3 con una dedicación de 6 horas semanales, no cargó sus datos de formación en la Ficha Docente de CONEAU Global. Por este motivo se formula un requerimiento.

El número de docentes y la formación es suficiente para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión programadas. La composición del cuerpo académico resulta adecuada y se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Las dedicaciones de los cuerpo académico resultan suficientes para las actividades de docencia, no obstante, se observa que el 86% del plantel tiene una dedicación inferior a las 20 horas semanales, es decir, una elevada cantidad de docentes posee una baja dedicación lo que no permite asegurar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Asimismo, la institución tiene políticas que promueven la formación de posgrado y existen programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios y se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas. La FAUD cuenta en su cuerpo académico con profesores de diferentes disciplinas. La interacción se observa mayoritariamente en las materias del área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión en la que se destaca la participación de Ingenieros.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen el cursado y aprobación de un curso preuniversitario de carácter obligatorio, que se dicta en dos turnos (uno entre septiembre y noviembre del año anterior de ingreso a la carrera y otro entre febrero y marzo). Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como jornadas de difusión de las carreras de la Universidad y publicidad en periódicos locales, entre otras.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	241	248	224
Alumnos	1566	1541	1519
Egresados	162	139	143

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. Como se mencionó, el seguimiento se realiza a través del SIUM que sistematiza la información. Analizando la deserción entre el 1° y el 2° año de la carrera, la institución detectó que entre los años 2008-2016 el porcentaje promedio de deserción fue del 23%, lo que se atribuye al escaso desarrollo de competencias y capacidades básicas en el alumno ingresante. Por otro lado, el porcentaje de egresados en el período 2009-2015 es del 9% de los alumnos de la carrera. A partir de estos datos, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios realiza el análisis y la toma de decisiones correspondiente.

En cuanto a los mecanismos de apoyo académico, tales como tutorías, asesoría y orientación profesional, la institución no presenta mecanismos concretos que estén funcionando actualmente. Sin embargo, dentro de las acciones que la institución ha previsto implementar en el ciclo 2016, consignadas en el Plan de Desarrollo, señala que reactivará el proyecto de tutorías “Sistema de apoyo para alumnos” diseñado en el año 2014, incorporando además a los integrantes del Centro de Estudiantes. El objetivo del mismo es mejorar el nivel académico de los ingresantes a la FAUD y promover la regularización de un número mayor de alumnos. Aunque, la institución indica que este sistema habría comenzado a implementarse en el transcurso del corriente año, las acciones previstas en el Plan de Desarrollo no son específicas y tampoco presenta un cronograma que organice su implementación, ni el presupuesto destinado a tal fin. Por tales motivos, se formula un requerimiento.

La política de otorgamiento de becas está determinada por la Universidad (Resolución Rectoral N° 01/86) e incluye los siguientes programas: becas de ayuda económica, becas a hermanos de estudiantes, becas a la excelencia académica, becas deportivas, becas del coro universitario, becas a militares por convenio con el Ejército Argentino y becas para alumnos de intercambio estudiantil. La carrera tiene 26 alumnos becados actualmente.

Por otro lado, cabe mencionar que para la Sede Río Cuarto la institución presenta la Resolución HCA N° 08/16 que aprueba para ambas Sedes el Programa Semillero para la iniciación en la investigación destinado a fomentar la participación de los alumnos en actividades de investigación científica. Resulta necesario que la institución informe si este programa se está implementando también en la Sede Mendoza, por lo que se realiza un requerimiento.

Asimismo, la institución cuenta con el Sistema de Seguimiento de Graduados, que surgió como iniciativa del Departamento de Extensión y Graduados para realizar estudios sobre las trayectorias profesionales e inserción ocupacional. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de cursos y jornadas tendientes a ofrecer perfeccionamiento intelectual y técnico y mediante la integración a equipos de trabajo para el desarrollo de workshops o asesorías especiales en cátedras y talleres.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en los siguientes inmuebles que son propiedad de la institución: el Edificio N° 1 Enrico Tedeschi, que posee 6 aulas-taller para 420 personas en total, ámbitos de reunión, espacio para profesores y oficinas; el Edificio N° 6 Biblioteca Central, con un centro de cómputos; el Edificio N° 8 Ramos Correas, que cuenta con 2 aulas-taller para 105 personas en total y un laboratorio de informática; el Edificio N° 4 Posgrado, con 1 aula y un laboratorio de informática, 3 salas de proyección y 1 sala de conferencias y el Edificio N° 5 Facultad de Ingeniería, con 1 aula. Se destinó además un edificio del Campus Ejército de Los Andes para la instalación del Instituto de Tecnología como lugar para realización de prácticas de grado para toda el Área de Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión, el cual se utiliza desde 2011.

La institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Además, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que acceden mediante 21 convenios para la Práctica Profesional

Supervisada y Pasantías, entre los que se pueden mencionar los convenios con Box Rexroth S.A.I.C., con el Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarios de Mendoza, con Desarrollo Real State S.A., con la Consultora TRAMA y con el Instituto Provincial de la Vivienda, entre otros. La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que el responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es un profesional contratado que se encuentra inscripto en el Registro de Profesionales Prestatarios de Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de Mendoza. Asimismo, presenta un plan de trabajos y control para la Sede Mendoza en 2015.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Edificio de la Biblioteca Central de la Universidad y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 12 personas, que cuentan con la formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrollan se incluye la informativa, de servicio y de comunicación. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como las disponibles a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología. Además, dispone de una sala de lectura silenciosa con 54 puestos. El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca está compuesto por 11.563 libros, el cual resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la cantidad de proyectos de investigación relacionados con temáticas de la disciplina y la cantidad de docentes investigadores, consolidando la formación de equipos de investigación con dedicaciones y formación adecuada.

Requerimiento 2: Definir una política de extensión que se materialice en acciones y proyectos concretos que vinculen a la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucre a alumnos y docentes con dedicaciones adecuadas para ello.

Requerimiento 3: Asegurar la oferta de instancias de perfeccionamiento del personal docente en las que se contemplen propuestas de cursos, seminarios y otras instancias de capacitación pedagógica.

Requerimiento 4: Presentar un documento de texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Requerimiento 5: Asegurar que todas las modalidades de acreditación de la práctica profesional supervisada se encuentren reglamentadas. En el caso de que se realicen en actividades de investigación, asegurar que se traten de proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales.

Requerimiento 6: Completar en la Ficha Docente en CONEAU Global el máximo nivel de formación alcanzado del ayudante graduado de la asignatura Arquitectura 3.

Requerimiento 7: Garantizar que los estudiantes tengan acceso a mecanismos o instancias de apoyo académico que les faciliten la permanencia y adecuado rendimiento en la carrera, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad.

Requerimiento 8: Garantizar la existencia de medios que estimulen a los estudiantes a realizar actividades de iniciación en la investigación y fomentar en él una actitud proclive a la formación continua. Informar si el Programa Semillero para la iniciación en la investigación científica está implementándose en la Sede Mendoza de la UM.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Mendoza Sede Mendoza.

Requerimiento 1: Incrementar la cantidad de proyectos de investigación relacionados con temáticas de la disciplina y la cantidad de docentes investigadores, consolidando la formación de equipos de investigación con dedicaciones y formación adecuada.

Respuesta de la institución: La institución señala que al momento de realizarse la Autoevaluación estaban activos 9 proyectos correspondientes al período 2013-2015, pero que se contabilizaron sólo 3 proyectos vigentes debido a que se consignó en el instructivo CONEAU Global como fecha de finalización de cada proyecto la fecha de duración del financiamiento. No obstante, los directores de los proyectos presentaron los resultados en diciembre de 2015 y fueron evaluados durante marzo-abril de 2016; mientras que las Jornadas de Investigación para la presentación de resultados se realizaron en septiembre de 2016. Además, se presenta un detalle de los 9 proyectos vigentes al momento de la Autoevaluación.

Por otra parte, la institución informa que en abril de 2016 se abrió la 3° convocatoria del Programa para la Promoción de la Investigación 2016-2017 (Resolución HCA N° 09/16). En dicha convocatoria se presentaron 9 proyectos: 4 en la línea ambiente y sustentabilidad, 2 en la línea diseño y creatividad, 2 en patrimonio y cultura y 1 que involucra las líneas ambiente y sustentabilidad y patrimonio y cultura. Para su análisis, se designaron como evaluadores externos a investigadores de universidades nacionales de categorías I y II e investigadores de CONICET (Resolución Decanal N° 18/16). En tal sentido, por Resolución HCS N° 80/16 se resolvió aprobar y asignar el financiamiento de \$180.000 a los 9 proyectos presentados.

De estos 9 proyectos, 8 corresponden estrictamente a la carrera de Arquitectura, y el proyecto restante a la carrera de Diseño. Los 8 proyectos vigentes de Arquitectura involucran a 18 docentes investigadores, de los cuales 6 son doctores, 5 especialistas, 3 magísteres y 4 tienen título de grado. Con respecto a las dedicaciones, 7 de estos docentes tienen una dedicación menor a 9 horas, 5 docentes tienen una dedicación de entre 10 y 19 horas, 1 docente tiene una dedicación entre 30 y 39 horas y 5 docentes tienen dedicaciones mayores a 40 horas.

A su vez, se presenta un plan de mejoras de las actividades de investigación para la Sede Mendoza, mediante el cual se prevé realizar las siguientes convocatorias para nuevos proyectos: 2017-2019, en la que se aprobarán 2 nuevos proyectos; 2018-2020, en la que se aprobarán hasta 11 nuevos proyectos; 2019-2021, en la que se aprobarán hasta 5 nuevos proyectos y 2020-2022, en la que se aprobarán hasta 13 nuevos proyectos. De esta manera la carrera prevé un incremento anual en la cantidad de proyectos e investigadores, asegurando además que a partir de estas convocatorias las dedicaciones de los investigadores pasarán de 6 a 9 horas semanales por proyecto en ejecución. Por lo que espera lograr un incremento de docentes participando en proyectos en investigación, que pasaría de un 14% en 2013 a un 29% en 2020.

Evaluación: Se considera suficiente la cantidad de proyectos vigentes, así como también pertinentes, y adecuada la formación de los docentes que participan en los mismos. Si bien las dedicaciones de los docentes investigadores no son adecuadas, la institución se compromete a incrementarlas en las próximas convocatorias para nuevos proyectos de investigación. Por lo expuesto, el déficit será subsanado en el mediano plazo.

Cabe aclarar que la institución presentó planes de mejora cuyo período de implementación comprende 2017-2020, aunque a los efectos de la evaluación de la factibilidad de los planes para la subsanación de los déficits detectados en un plazo razonable, se consideró el período 2017-2019.

Requerimiento 2: Definir una política de extensión que se materialice en acciones y proyectos concretos que vinculen a la carrera con la comunidad en la que está inserta e involucre a alumnos y docentes con dedicaciones adecuadas para ello.

Respuesta de la institución: Mediante la Resolución HCA N° 35/16 se aprobaron las Políticas Institucionales de Extensión y Vinculación de la FAUD y el Reglamento de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Vinculación y se renombra al departamento a cargo del área en la Sede como Departamento de Extensión, Vinculación y Seguimiento de Graduados. La institución define los Proyectos de Extensión como el conjunto de acciones planificadas destinadas a producir y desarrollar la transferencia al medio de los conocimientos científicos, tecnológicos, humanísticos y culturales disponibles en la Universidad y establece que su finalidad es la de articularse con otras instituciones de la comunidad a fin de contribuir con el desarrollo de la región y el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, dando respuestas concretas y eficaces a problemáticas sociales, socio-productivas y culturales.

Asimismo, se establecen las condiciones generales para la presentación de los proyectos, la conformación de equipos de trabajo, los términos de la convocatoria, las formas de financiamiento y los criterios de evaluación. También, se prevé la presentación de informes de avance o finales por parte de los directores de los proyectos aprobados y se fomentará la publicación de sus resultados.

En cuanto al desarrollo de estas actividades en la Sede Mendoza, por un lado se continua con el proyecto “Difusión de producciones científicas, de posgrado y grado FAUD UM”, en el que participan 3 docentes de la carrera, 2 de los cuales son doctores (con dedicaciones mayores a 40 horas por semana) y 1 especialista (con una dedicación total de 6 horas. Por otro lado, se renovaron los 3 proyectos concluidos: 1) La FAUD UM proyectada al mundo, en el que participan 3 docentes de la carrera, de los cuales 2 son doctores (con dedicaciones mayores a 40 horas) y 1 especialista (con una dedicación total de 6 horas); 2) Paisajes e itinerarios culturales, donde participan 10 docentes, de los cuales 3 son doctores (con dedicaciones mayores a 40 horas), 1 es magíster (con una dedicación de 12 horas por semana), 2 son especialistas (con dedicaciones totales de 6 y 12 horas) y 4 tienen formación de grado (con dedicaciones totales de 6 y 12 horas) y 3) Voluntariado, donde participan 2 docentes de la carrera, con título de especialistas (con dedicaciones totales de 6 y 12 horas).

Además, se estableció un llamado a Convocatoria de Actividades de Extensión y Vinculación con el objetivo de conformar el Plan Anual 2017 (Resolución HCA N° 36/16) y por Resolución HCS N° 79/16 se asignaron los fondos para subvencionar los proyectos. En la citada convocatoria se aprobaron los siguientes proyectos: 1) Movilidad urbana sustentable, donde participa 1 docente de la carrera con título de especialista (con una dedicación total de 12 horas) y 2) La enseñanza de la Arquitectura y el diseño aplicada al medio, donde participan 2 docentes de la carrera con título de especialistas (con dedicaciones totales de 6 y 12 horas).

Finalmente, se presenta un plan de mejoras para las actividades de extensión, en el que establece un cronograma de acciones y los resultados previstos hasta el año 2019. Se indica que prevé asignar 9 horas de dedicación específica a los docentes que participan de los proyectos aprobados e incorporar entre 5 y 7 alumnos por cada proyecto. También, se informa que están en evaluación otros 2 proyectos, con 2 directores y 4 docentes. Para el año 2018, se realizará el llamado a una nueva convocatoria, disponiendo de \$70.000 anuales para actividades de extensión en la Sede Mendoza (Resolución HCS N° 79/16), en la que se prevé aprobar 5 nuevos proyectos,

con 5 directores, 12 docentes y 10 alumnos por proyecto. Para el año 2019, se prevé aprobar 6 proyectos, con 6 directores, 18 docentes y 10 alumnos por proyecto. Cabe destacar que en todos los casos la institución contempla otorgar 9 horas de dedicación específicas para el desarrollo de estas actividades tanto a los directores como a los docentes participantes.

Evaluación: Se considera que la institución responde a la primera parte del requerimiento al reformular adecuadamente sus políticas de vinculación especificando la definición, finalidad y objetivos del Departamento de Extensión, Vinculación y Seguimiento de Graduados. También se considera adecuado el Reglamento para la convocatoria de proyectos de extensión y vinculación de la unidad académica, en el que se señalan los criterios de evaluación de los proyectos y los modos de financiarlos. El proyecto vigente, los 3 proyectos que inician su segunda etapa y los proyectos que han sido aprobados se consideran pertinentes, así como también se consideran adecuadas la formación y la cantidad de docentes y alumnos que participan en ellos. Si bien la dedicación de los docentes involucrados en estos proyectos es baja, la institución se compromete a mejorarlas en los próximos 3 años en las sucesivas convocatorias. Por lo expuesto, se observa que la institución ha diseñado acciones adecuadas que permitirán la subsanación del déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 3: Asegurar la oferta de instancias de perfeccionamiento del personal docente en las que se contemplen propuestas de cursos, seminarios y otras instancias de capacitación pedagógica.

Respuesta de la institución: La institución presenta la Resolución HCA N° 39/16 mediante la cual se aprueban las “Políticas de formación y perfeccionamiento docente de la FAUD”, tanto en el campo disciplinar como en el pedagógico. Además, se presenta un plan de mejoras con objetivos, actividades, responsables, recursos y el cronograma previsto para llevar a cabo la capacitación pedagógica y disciplinar de los docentes de la Sede Mendoza. En cuanto a la capacitación pedagógica se realizará un curso de dos meses de duración y de dictado anual denominado “La especialización en docencia superior”, que se impartirá durante los próximos tres años y con el cual se tiene previsto capacitar al 50% del plantel docente para el año 2019. En el área disciplinar se prevé el dictado anual de los cursos “Inglés avanzado para profesionales de la Arquitectura” y “Ciclo básico de impuestos para profesionales de la Arquitectura”, hasta el año 2019.

Evaluación: Se considera que las políticas de formación y perfeccionamiento docente que presenta la institución son adecuadas. El curso destinado a la formación pedagógica resulta suficiente para las necesidades del plantel docente, no obstante, se sugiere que se contemplen mayores opciones al respecto. Por lo expuesto, se considera que a partir de la implementación de las acciones previstas la institución subsanará el déficit en un plazo razonable.

Requerimiento 4: Presentar un documento de texto ordenado del plan de estudios considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Respuesta de la institución: Se presenta la Resolución HCS N° 77/16 y la Resolución HCA N° 28/16, que aprueban el texto completo y ordenado del plan de estudios, en el que se incluye el detalle de los contenidos mínimos de cada asignatura.

Evaluación: Se observa que la normativa presentada asegura el tratamiento de todos los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Asegurar que todas las modalidades de acreditación de la práctica profesional supervisada se encuentren reglamentadas. En el caso de que se realicen en actividades de investigación, asegurar que se traten de proyectos de investigación aplicada vinculados a sectores productivos o de servicios que atiendan problemas reales.

Respuesta de la institución: La institución presenta la Resolución HCA N° 26/16 que aprueba la modificatoria al Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada (PPS), donde se especifica que los estudiantes podrán realizar la PPS participando en equipos de investigación sólo si las tareas están relacionadas directamente con el ejercicio de la profesión, tales como relevamientos, cómputos métricos, presupuestos de obras, elaboración de pliegos técnicos, anteproyectos, proyectos ejecutivos, documentos municipales, entre otras.

Evaluación: Se considera que a partir del nuevo reglamento de la PPS, se garantiza que la práctica se realizará de manera acorde a las exigencias de la Resolución Ministerial. Por lo tanto se considera subsanado el déficit.

Requerimiento 6: Completar en la Ficha Docente en CONEAU Global el máximo nivel de formación alcanzado del ayudante graduado de la asignatura Arquitectura 3.

Respuesta de la institución: La institución completó en el instructivo CONEAU Global la información requerida. El docente cuenta con título de grado.

Evaluación: El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Garantizar que los estudiantes tengan acceso a mecanismos o instancias de apoyo académico que les faciliten la permanencia y adecuado rendimiento en la carrera, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional en cantidad suficiente, de buen nivel y calidad.

Respuesta de la institución: La institución informa que las instancias que ya han sido implementadas son: el Gabinete de Apoyo Psicopedagógico Universitario (GAPU) y el Proyecto Tutorías de la FAUD. En cuanto al GAPU se indica que fue creado por Resolución HCS N° 63/10 y presta servicio a todos los alumnos de la institución implementando instancias de apoyo para los alumnos de 1° año de la carrera, tanto en aspectos disciplinares como los pedagógicos asociados a los hábitos y técnicas de estudio. También, realiza un seguimiento del desempeño académico de los estudiantes para tomar medidas al respecto. Por otra parte, se aprobó el Proyecto de Tutoría de la FAUD para todas sus Sedes (Resolución HCA N° 29/16). El mismo se aplicará a los alumnos de 1° año para mejorar la retención y rendimiento. Inicialmente se realizarán Talleres de Tutoría en las asignaturas Matemática, Sistemas de Representación y Estructuras 1. La institución ha previsto iniciar los talleres en febrero de 2017.

Evaluación: Se considera que las instancias de apoyo académico que la institución tiene previsto implementar son adecuadas. Por lo tanto se considera que el déficit será subsanado en un plazo razonable.

Requerimiento 8: Garantizar la existencia de medios que estimulen a los estudiantes a realizar actividades de iniciación en la investigación y fomentar en ellos una actitud proclive a la formación continua. Informar si el Programa Semillero para la iniciación en la investigación científica está implementándose en la Sede Mendoza de la UM.

Respuesta de la institución: La institución informa que durante los últimos 4 años han participado 129 alumnos de grado y 34 de posgrado en proyectos de investigación. Asimismo, se indica que el Programa Semillero (Resolución HCA N° 08/16) se encuentra en funcionamiento en la Sede y ha promovido la participación de los alumnos tanto en los proyectos desarrollados en la institución como en redes interuniversitarias. Por otra parte la UM informa que en el marco de las cátedras optativas también se desarrollaron proyectos que requieren investigaciones de cátedra, las cuales involucran a 42 alumnos de la carrera.

Evaluación: Se observa que la institución cuenta con mecanismos para estimular a los estudiantes a iniciarse en la investigación y fomentar en ellos una actitud proclive a la formación continua. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0578/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.